

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS Circular No. 001	Código	M03.01.F0
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

PARA: Rectores, Directores y Personal administrativo de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE VACACIONES AÑO 2020

De conformidad al Decreto Ley 1045 de 1978, que reglamenta las vacaciones para los empleados del sector público y en aras de desarrollar un eficaz proceso administrativo (desde el momento de la solicitud, el pago oportuno de la prima vacacional y el disfrute de las mismas), se requiere la colaboración tanto de los Rectores, como de los funcionarios administrativos a su cargo, para realizar una PROGRAMACION ANUAL DE VACACIONES.

Por esta razón, los Rectores de las Instituciones Educativas y Directores de Centros Educativos de la Secretaría de Educación Departamental, deberán programar las vacaciones de sus administrativos en forma colectiva, de tal manera que coincidan con el período de vacaciones de docentes, las cuales serán programadas de común acuerdo entre el Rector y/o Director y los Administrativos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, obedeciendo a criterios de justicia y equidad, evitando comportamientos arbitrarios so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

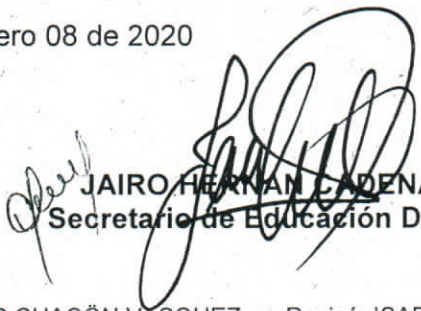
Lo anterior de conformidad con la Resolución de Calendario Escolar.

En el caso de Celadores se deberán programar vacaciones en cualquier fecha del año teniendo en cuenta las necesidades del servicio propias de cada Institución; además los Rectores deberán especificar las sedes donde están ubicados si son Celadores únicos, para tal caso es discrecionalidad de la Entidad Territorial en designar los remplazos.

Igualmente, por efectos de liquidación debe tenerse en cuenta que tales vacaciones **deben concederse dentro de un mismo mes y año en forma continua para el caso de los celadores.**

Los reportes de vacaciones deben registrarse en el formato único creado para tales fines, que debe ser entregado en fecha límite **hasta el 30 de abril de 2020**, el formato se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental (www.sednarino.gov.co)

San Juan de Pasto, enero 08 de 2020


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental


 Vo.Bo. FRANCISCO JAVIER CHACÓN VASQUEZ
 Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
 Profesional Universitario de Recursos Humanos G04


 Profesional Universitario
 Recursos Humanos

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	1 de 2
				Versión	5.0
				Vigencia	9/1/2020

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES 2020
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DEPENDENCIA S.E.D.:

FECHA: _____
MUNICIPIO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERÍODO LABORADO		PERÍODO A DISFRUTAR	
			Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Inicio	Fecha Final

OBSERVACIONES:

 Vo. Bo. RECTOR O DIRECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA O JEFE DE DEPENDENCIA: _____

